SADR – 1193

Manizales, octubre 07 de 2026

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el municipio de **ARANZAZU, CALDAS** con el **NIT 890801142-4** cuyo representante legal es el señor **SEBASTIÁN MERCHÁN ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía **1.053.822.556,** cuenta con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** con resultados satisfactorios que acreditan su capacidad técnica, administrativa y financiera, para la suscripción de Convenios Interadministrativos con la Gobernación de Caldas Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en este caso para desarrollar el objeto contractual *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE ARANZAZU PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LAS MUJERES RURALES Y CAMPESINAS DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS FAMILIARES DE AVES DE POSTURA Y EL ACCESO A SEMILLAS DE MAÍZ Y FRIJOL, CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA SU ESTABLECIMIENTO.*

Atentamente,

MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Caldas

Proyectó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista. SADR